ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES	
OBJETO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, LA COMPRA DE TOGAS PARA JUECES Y MAGISTRADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ASÍ COMO DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR; PARA LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION SECCIONAL.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
FECHA DE ELABORACIÓN	Mayo 17 de 2024
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA	Gabriel Enrique Pérez Londoño
UNIDAD DE ORIGEN	Almacén e Inventarios DESAJ Valledupar

2. ELEMENTOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

2.1 INTRODUCCIÓN

La Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial De Valledupar, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de "*Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización*", así como: *"Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (…)"*, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

Esta Seccional es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales en el Departamento del Cesar.

Considerando que la entidad debe procurar los medios suficientes para una correcta prestación del servicio de administración de justicia, logrando un eficiente desempeño en las funciones públicas, preservando el fortalecimiento institucional establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente, se ha evidenciado la necesidad de la realización de un proceso contractual para adquirir togas para los Magistrados y Jueces de los Distritos Judiciales de Valledupar, y Contencioso Administrativo del Cesar.

Así mismo, de acuerdo a la Ley 70 de 1988, el Decreto 1978 de 1989 y el Decreto 81 de 1990, se hace necesario adquirir calzado y vestido de labor, con el fin de proceder a suministrar la dotación de Ley, para el personal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, que reciben una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

Por tal motivo en consideración a los preceptos normativos de rango constitucional y conforme a los derechos personales y las garantías legales establecidas para desarrollar la función pública, garantizar el derecho al trabajo y la adecuada prestación del servicio público en condiciones de igualdad, respeto, naturaleza de la actividad desarrollada, económica y celeridad, se requiere el suministro de togas para magistrados y jueces al igual que la dotación de calzado y vestido de labor para empleados, con el fin de garantizar el ejercicio oportuno y accesible a la Administración de Justicia, velando por la consecución de los objetivos misionales, así mismo el de proteger los derechos del trabajador y el cumplimiento de las normas vigentes.

En la actualidad, la planta de empleados de la Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar, cuenta con 8 cargos de auxiliar administrativo grado 3, 1 auxiliar administrativo grado 4 y 6 cargos de asistente administrativo grado 5, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad vigente para recibir la dotación.

Se precisa que la necesidad que la entidad pretende satisfacer se enmarca en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, y responde a políticas de eficiencia y eficacia de la entidad garantizando el ejercicio eficaz, oportuno y accesible de la administración de justicia. Así mismo la presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad publicada en el SECOP II.

El presente análisis del sector se realiza de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, con el objeto de identificar los aspectos generales del mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes e indicadores nacionales, y al mismo tiempo se buscará obtener una mayor perspectiva en el área legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector.

2.2 ASPECTOS GENERALES:

El trabajo concebido como un derecho y obligación social, goza en todas sus modalidades de la especial protección del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política. Es este derecho fundamental el

que permite concebir al Estado como una estructura social, tendiente a satisfacer las necesidades de sus coasociados para el efectivo ejercicio de sus derechos.

Es así como la Ley 70 de 1988 en aras de garantizar los derechos constitucionales y concebir la función pública como una función en beneficio del desarrollo del estado y garantizar derechos a las personas quela realizan, preceptúa en su artículo 1° el derecho al suministro en forma gratuita de calzado y vestido de labor, a los empleados del sector oficial, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, estableciendo en su parte final que se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.

Sin embargo, la anterior disposición no incluye a los servidores de la Rama Judicial, por lo que el Decreto 81 de 1990, art. 3, otorgó dicho derecho a los empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

La correcta prestación del servicio de administración de justicia requiere de los elementos necesarios que generen estándares mínimos de trabajo a los servidores judiciales. Es por ello que se hace indispensable suministrar los elementos antes referidos a jueces, magistrados y a los funcionarios judiciales, teniendo en cuenta la escasez de estos elementos en el stock de Almacén y los diferentes requerimientos que se han recibido sobre el particular.

Por tal motivo, en consideración a los preceptos normativos de rango constitucional y conforme a los derechos personales y las garantías legales establecidas para desarrollar la función pública, garantizar elderecho al trabajo y la adecuada prestación del servicio público en condiciones de igualdad, respeto, naturaleza de la actividad desarrollada, económica y celeridad, se requiere el suministro togas, así como de calzado, vestido de labor y batas en los términos desarrollados anteriormente, con el fin de proteger los derechos del trabajador y el cumplimiento de las normas vigentes.

2.2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO POR AGREGADOS Y RAMAS DE LA ECONOMÍA NACIONAL

La industria textil colombiana

La industria textil es una de las áreas que más destacan en la manufactura colombiana; el sector textil y de confección es considerado una de las industrias con mayor dinamismo y tradición en la historia económica de nuestro país. Esto se debe a que el sector está constantemente reinventándose. El colombiano ha entendido que la creatividad es uno de los recursos fundamentales para las economías en desarrollo. Sin reinvención, no hay progreso.

¿Y qué es lo mejor de la industria textil colombiana?, que además de crecer como sector manufacturero, se ha convertido en una importante fuente de empleo, fortaleciendo así la economía del país.

Por otro lado, la industria textil colombiana también enfrenta desafíos que no son únicamente de orden local. Así como hay interesantes demandas en la economía interna del sector, también a nivel regional e internacional hay mucha competencia que se ha convertido en la raíz de la innovación y el progreso junto a importantes alianzas comerciales.

Colombia, además de ser uno de los países más grandes de América del Sur (el 4to), es reconocido en América Latina y el mundo por ser un mercado en donde la moda tiene un lugar privilegiado. Para nadie es un secreto que grandes ciudades colombianas, como Medellín y Bogotá son verdaderos centros de la industria textil. En el caso de la primera, produce un 50% del total del sector. Y la ciudad capital, provee un 35%. El resto es aportado por diferentes puntos de la geografía nacional.

Colombia es un productor para consumo local y un gran exportador de todo tipo de ropa, jeans, sábanas, toallas, ropa interior, camisetas, pantalones, vestidos, ropa para niños, cuero y calzados, entre otros, con un crecimiento importante. Además, Colombia posee una red comercial con más de 500 unidades de producción textil que producen miles de prendas de vestir para millones de consumidores. Por otro lado, nuestro país es un mercado muy atractivo, no solo como abastecedor mundial de textiles, sino también, por su fortaleza institucional. Estas condiciones hacen posible que la industria textil colombiana genere cerca de 200 mil puestos de trabajo, al tiempo en que hace posible más de 600 mil empleos indirectos.

Aproximadamente un 13% de los empleos de la industria manufacturera, tienen su origen en el sector textil.

Por otro lado, uno de los fuertes de la industria textil colombiana está en su infraestructura tecnológica, además de un eficiente y esmerado control de calidad para así satisfacer al máximo a los clientes.

El textil líder del sector es el algodón, que aporta un 43% de la producción total. Le acompañan la producción de tejidos e hilos que suman un 21%; al tiempo en que un 19% tienen su origen en los tejidos de punto. Finalmente, un nada despreciable 8 % es aportado por los productos de fibra.

El crecimiento de la industria textil colombiana, impulsado gracias a factores como su experiencia y tradición, la innovación constante o el compromiso con la sostenibilidad, ha posicionado al país a nivel regional hasta convertirlo en

referencia para el diseño, la producción y la distribución de moda y textiles. La industria, que representa el 9,4% del PIB industrial y genera empleos para cerca de 600 mil personas en el país, no solo ha crecido a nivel de cifras, sino que, además, las compañías y los diseñadores locales van a la vanguardia de las tendencias globales, llevando la oferta local, diversa y de primera calidad, a conquistar nuevos mercados y públicos a nivel internacional.

La industria textil y de confección colombiana ha sabido sobreponerse al golpe ocasionado por la pandemia y, posteriormente, ha logrado recuperarse con una dinámica positiva que se ve reflejada en el desempeño y las cifras, con estrategias bisagra como, por ejemplo, las iniciativas clúster. Según cifras de PROCOLOMBIA y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, **entre enero y noviembre de 2022 el sector registró exportaciones por valor de US$962,6 millones** -un incremento del 6,5% con respecto al mismo periodo del año anterior-, siendo Estados Unidos, Ecuador, México, Perú, Costa Rica, Chile, Guatemala, Brasil, Panamá y Venezuela los principales compradores. Además, las ventas externas de textiles aumentaron un 14,2%, según cifras del DANE con análisis de PROCOLOMBIA. De igual forma, la fortaleza del mercado local robustece a la industria, pues el gasto acumulado en moda en el país alcanzó los US$1.479 millones a corte de marzo, creciendo un 7,2%. Entre los principales desafíos que enfrenta el sector a nivel global se encuentra la necesidad de adoptar prácticas de economía circular e implementar materias primas sostenibles a los ciclos de producción que permitan mitigar el impacto que tiene la operación textil sobre el medio ambiente, con Colombia llevando la delantera a nivel regional en materia de innovación sostenible, avances en economía circular y gestión responsable de residuos.

Factores competitivos de la industria textil y de confección colombiana

Innovación y diversificación: La constante búsqueda por la innovación en la industria local se ve reflejada no solo en términos de materias primas, teniendo ejemplos destacados como Fibretex, quienes reciclan basura textil y la convierten en fibra, sino también en incursión digital, con marcas como Offcorss haciendo presencia con una de sus tiendas en el metaverso. Lo anterior va de la mano con la amplia y diversificada oferta, **la cual es reconocida a nivel internacional por la calidad en manufactura de textiles, joyería, bisutería, cuero o calzado**, entre otros, y por sus diseños vanguardistas que preservan la esencia de la cultura local y muestran avances significativos en materia de funcionalidad, protección contra rayos ultravioleta o secado rápido.

Experiencia y confiabilidad: El país cuenta con una industria consolidada y en crecimiento que tiene más de 100 años de tradición y una extensa red de soporte conformada por aliados de carácter público y privado, con un portafolio compuesto por marcas reconocidas a nivel internacional como Silvia Tcherassi, Olga Piedrahita, Mario Hernández, Flor Amazona, Touché o Nancy González. Además, solo en 2021, y según datos del RUES (Registro Único Empresarial y Social), Colombia contaba con más de 35.000 empresas dedicadas a las confecciones, más de 200 a hilados y más de 7.000 a la producción de textiles.

Locación estratégica y ventaja comercial: La ubicación estratégica del país y sus condiciones favorables para ser plataforma exportadora le permiten, por ejemplo, abastecer la demanda extranjera con tiempos de entrega competitivos, **llegando a los principales puertos de América en menos de 3 días y en 12 días a los puertos de Europa** gracias a su acceso a 680 puertos a nivel internacional y a contar con más de 4.500 rutas marítimas. Además, que el país tenga en vigencia más de 16 acuerdos comerciales y que su capital sea la segunda ciudad de Latinoamérica con mayor inversión en moda (según datos de la EAE Business School) son, sin lugar a duda, factores competitivos que marcan la diferencia.

Precios competitivos y materias primas de calidad: Los precios de comercialización de la industria colombiana, al igual que los costos de producción, son altamente competitivos y la producción se caracteriza por emplear materias primas de primera calidad y por fusionar las técnicas artesanales con tecnología de punta en sus procesos.

Compromiso con la sostenibilidad: La industria colombiana se ha enfocado en el uso y la optimización consciente de los recursos naturales, **produciendo materia prima sostenible** que ayude a mitigar el impacto que la producción tradicional tenía sobre el medio ambiente con las altísimas emisiones de dióxido de carbono o el consumo de agua, y apostando por modelos de trabajo basados en los principios de la economía circular.

Entre las estrategias del país para la promoción del sector se encuentran el desarrollo de eventos como Colombiatex, una vitrina para que los empresarios nacionales puedan darse a conocer con compradores internacionales la cual, en su versión 2023 y según información de PROCOLOMBIA, reunió a 324 empresas provenientes de 21 países, de los cuales 13 cuentan hoy en día con acuerdos comerciales vigentes con Colombia.

La industria textil y el Sistema moda en Colombia inician el 2023 con nuevas reglas de juego en la mesa; el sector mueve sus variantes. El incremento en el salario mínimo, el ajuste a los precios de los servicios, el cambio en las tarifas del flete y la entrada en vigor del arancel textil, se suman a la volatidad de la divisa local y la inflación.

Las condiciones pueden resultar muy positivas para muchas empresas, pero también ponen en riesgo a una serie de modelos de negocios. Con un incremento del 40 % en los aranceles de las confecciones importadas de los mercados

asiáticos y países sin tratados comerciales con Colombia, cambia el panorama de la consecución de los productos. En 2023, la importación de productos terminados se hace compleja.

Así mismo, el gobierno confirmó un alza a dos dígitos en el salario mínimo, de unos 268 dólares, con un costo total promedio mensual de 1,9 millones de pesos por empleado para las empresas.

Los costos se compensan con la reducción sustancial en los precios de los fletes transportes, gracias a la regulación del precio del petróleo y finalmente la estabilización en los precios de los servicios, que no subirán con el IPC Las empresas pueden lamentarse por el alza salarial, la inflación, el incremento en el costo de las materias primas y confecciones, o bien, pueden optar por construir industria en el país, abastecerse de los países aliados y del mercado local, para una comercialización nacional y de exportación. Dentro de los gremios y asociaciones que participan en el sector, podemos encontrar:

- **FENALCO:** Federación Nacional de Comerciantes.
- **ANDI:** Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.
- **ACOPI:** Asociación Colombiana de la Micro pequeñas y Medianas Empresas

2.2.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

De acuerdo con lo reportado por el DANE en el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC).

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

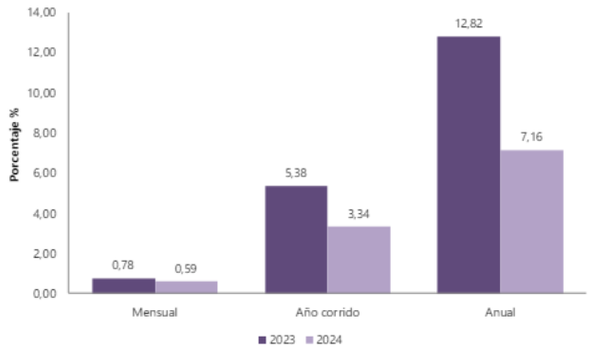
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	**0,59**	5,38	**3,34**	12,82	**7,16**

Fuente: DANE, IPC

Abril 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,07	-0,01	1,16	0,22
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,15	0,35	0,93	0,29
TOTAL	100,00	0,78	0,78	0,59	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,43	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,05	0,04	0,43	0,02
Salud	1,71	1,04	0,02	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,04	0,11	0,28	0,03
Transporte	12,93	1,28	0,17	0,10	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,56	0,02	0,06	0,00
Educación	4,41	0,11	0,00	-0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,02	-0,28	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,59%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,51 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2024 en comparación con marzo de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (1,03%), arriendo efectivo (1,11%), frutas frescas (5,73%), electricidad (1,56%), papas (9,50%), servicios relacionados con la copropiedad (2,57%), plátanos (6,48%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,27%), transporte urbano (incluye tren y metro) (0,42%) y tomate de árbol (22,87%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-3,49%), paquetes turísticos completos (-2,48%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-2,27%), aceites comestibles (-1,06%) y gaseosas y maltas para consumo en el hogar (-0,83%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	1,03	0,13
Arriendo efectivo	1,11	0,10
Frutas frescas	5,73	0,07
Electricidad	1,56	0,06
Papas	9,50	0,04
Servicios relacionados con la copropiedad	2,57	0,03
Plátanos	6,48	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,27	0,02
Transporte urbano (incluye tren y metro)	0,42	0,02
Tomate de árbol	22,87	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,34%): Educación (8,86%), Transporte (4,15%), Restaurantes y hoteles (4,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,72%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (3,50%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%), Bienes y servicios diversos (2,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,77%), Prendas de vestir y calzado (1,19%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Recreación y cultura (-1,09%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,87	0,33	8,86	0,34
Transporte	12,93	8,88	1,13	4,15	0,56
Restaurantes y hoteles	9,43	7,38	0,77	4,13	0,45
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,12	3,72	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,61	0,09	3,50	0,06
TOTAL	100,00	5,38	5,38	3,34	3,34
Salud	1,71	5,44	0,09	3,22	0,05
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,97	0,99	2,96	0,56
Bienes y servicios diversos	5,36	6,58	0,35	2,00	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,03	0,29	1,77	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,64	0,09	1,19	0,04
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,83	0,13	-1,09	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,71 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,45%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,29%), arriendo efectivo (3,56%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,38%), frutas frescas (24,73%), combustibles para vehículos (5,33%), electricidad (4,37%), educación preescolar y básica primaria (9,13%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,90%) y educación secundaria (9,26%). Con las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron: paquetes turísticos completos (-12,24%), huevos (-6,65%), aceites comestibles (-5,24%), vehículo particular nuevo o usado (-1,06%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-10,42%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,45	0,43
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,29	0,33
Arriendo efectivo	3,56	0,32
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,38	0,32
Frutas frescas	24,73	0,28
Combustibles para vehículos	5,33	0,18
Electricidad	4,37	0,16
Educación preescolar y básica primaria	9,13	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,90	0,09
Educación secundaria	9,26	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 7,16% en comparación con abril de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,40%), Transporte (10,42%), Restaurantes y hoteles (9,80%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,72%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,34%) y por último, Salud (7,18%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,16%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,35%), Prendas de vestir y calzado (3,75%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,58%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Recreación y cultura (2,02%) y por último, Información y comunicación (0,03%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,10	0,40	11,40	0,44
Transporte	12,93	16,75	2,12	10,42	1,37
Restaurantes y hoteles	9,43	18,60	1,88	9,80	1,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,05	0,19	9,72	0,16
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,03	2,53	9,34	2,82
Salud	1,71	11,05	0,19	7,18	0,12
TOTAL	100,00	12,82	12,82	7,16	7,16
Bienes y servicios diversos	5,36	15,26	0,80	5,35	0,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,17	0,24	3,75	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	15,97	0,66	3,58	0,15
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	18,47	3,48	2,98	0,59
Recreación y cultura	3,79	9,62	0,34	2,02	0,07
Información y comunicación	4,33	0,21	0,01	0,03	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,81 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2024 en comparación con abril de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (8,21%), combustibles para vehículos (34,97%), arriendo efectivo (8,42%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,52%), electricidad (19,36%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,62%), frutas frescas (20,86%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (11,33%), educación preescolar y básica primaria (12,07%) y suministro de agua (7,88%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-30,02%), vehículo particular nuevo o usado (-4,41%), aceites comestibles (-15,63%), cebolla (-21,99%) y legumbres secas (-13,46%).

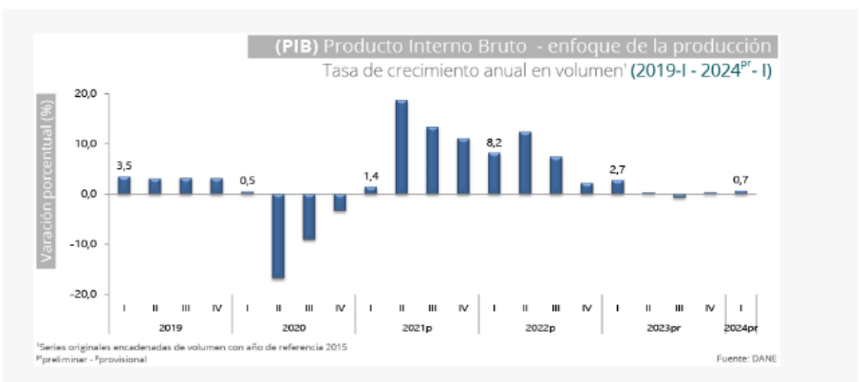
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	8,21	1,02
Combustibles para vehículos	34,97	0,96
Arriendo efectivo	8,42	0,76
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,52	0,68
Electricidad	19,36	0,66
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,62	0,39
Frutas frescas	20,86	0,25
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	11,33	0,25
Educación preescolar y básica primaria	12,07	0,17
Suministro de agua	7,88	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2.3. Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr



1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques;

fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 8,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	**-5,9**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

2.2.4. MiPymes en Colombia

La Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - MIPYMES hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Colombia. Su principal tarea es fomentar políticas, planes y programas financieros y no financieros, para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Adicionalmente facilita la comunicación entre las micro, pequeñas y medianas empresas del país con los proveedores de servicios de desarrollo empresarial.

La Dirección fue creada, organizada y conformada dentro de la estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y sus funciones son las señaladas en el Artículo 26 del Decreto 2010 de 2003, modificado por el Artículo 10 del Decreto 2785 de 2006.

En Colombia es considerada una MiPymes las micro, pequeñas y medianas empresas, calificadas bajo el número de trabajadores y el monto de sus activos. Con casi 2 millones de empresas, estas representan el 99,7 % del tejido empresarial del país, generan más del 78 % del empleo total y aportan el 50% del PIB[1].

La Encuesta de Desempeño Empresarial para el tercer trimestre del 2023, refleja las empresas encuestadas que pertenecen principalmente a los sectores económicos de la manufactura, servicios y comercio.

DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA

En relación a la distribución de la muestra con respecto al tamaño de las empresas que participaron en la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el tercer trimestre de 2023, se puede observar que la mayoría de las empresas pertenecen al segmento de microempresas (50,8%). Le siguen las pequeñas empresas con un 32,6%, mientras que un 16,6% corresponde a empresas medianas. Esto sugiere que este patrón está estrechamente relacionado con la composición del entorno empresarial del país, donde se nota una participación significativa de estos segmentos empresariales en la actividad económica.

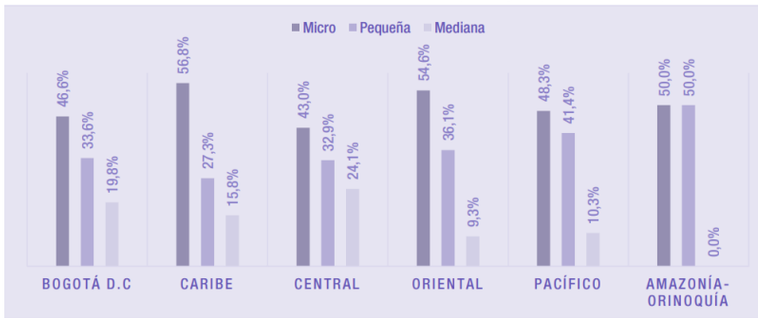
Tabla 1. Distribución de la muestra por tamaño de empresa

Tamaño de la empresa	Participación (%)
Microempresa	50,8%
Pequeña	32,6%
Mediana	16,6%

1

Además, se puede apreciar el comportamiento representado en el gráfico 1, el cual ilustra la distribución de la muestra según las regiones

Gráfico 1. Distribución de la muestra por región y tamaño de empresa



La distribución de la muestra por regiones se realiza tal y como se observa en el gráfico, y se distribuye de la siguiente manera:

Bogotá D.C.
Región Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Sucre, Magdalena, La Guajira.
Región Oriental: Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Meta, Casanare.
Región Central: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Caquetá, Antioquia.
Región Pacífico: Chocó, Cauca, Nariño, Valle del Cauca.
Región Amazonía-Orinoquía: Putumayo, Arauca, Amazonas, Vichada, Vaupés, Guaviare. San Andrés y Providencia.

Del total de actividades económicas, las MiPymes encuestadas tienen mayor participación en Industrias manufactureras (29,5%), Otros servicios (17,6%), Construcción (10,9%) y Actividades profesionales, científicas y técnicas (8,8%). Simultáneamente, en el gráfico subsiguiente se puede apreciar la distribución de la muestra según las principales actividades económicas y en función del tamaño de las empresas.

Gráfico 2. Distribución de la muestra por actividad económica y tamaño de empresa

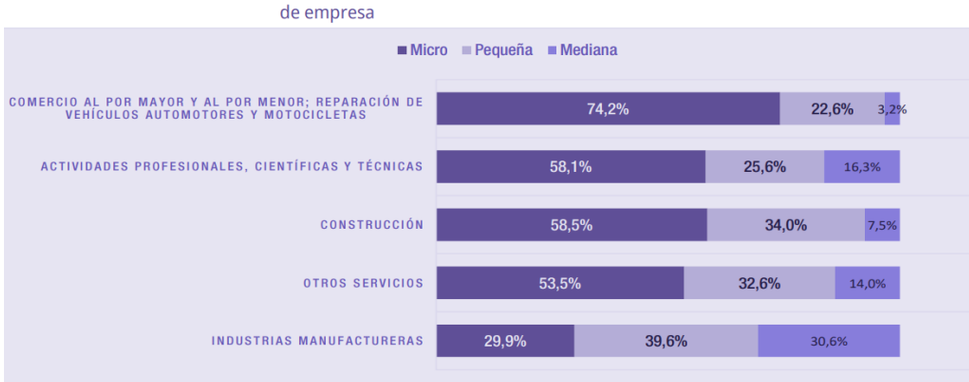
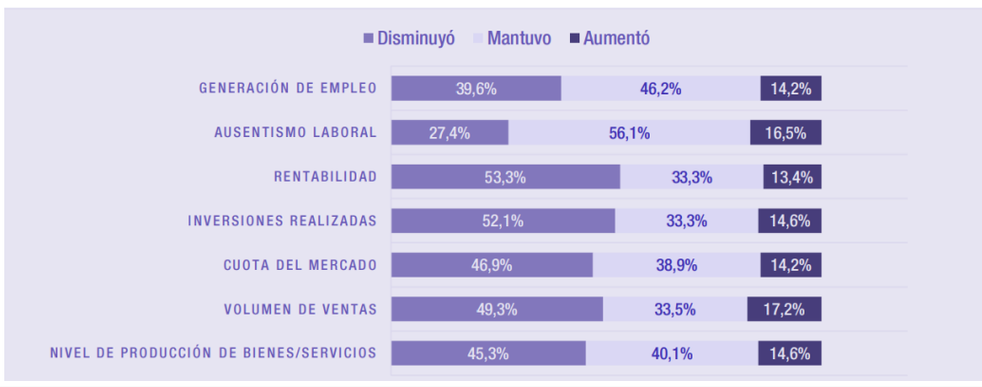


Gráfico 3. Comportamiento de los principales indicadores durante el tercer trimestre de 2023 en comparación con el segundo trimestre



Después de analizar los resultados estadísticos de la Encuesta de Desempeño Empresarial, realizada por el Observatorio de la MiPyme, es posible concluir que, durante el tercer trimestre de 2023, en promedio, un 44,8% de los empresarios que conforman el segmento MiPyme manifestaron haber experimentado disminuciones en los indicadores previamente mencionados. Por otra parte, solo un 15% de los encuestados percibió un aumento, mientras que un 40,2% afirmó que estos se mantuvieron estables en comparación con el trimestre anterior

Al comparar estos mismos datos del tercer trimestre, pero de 2022, podemos observar en promedio, el 40,2% de empresarios del segmento MiPyme manifestaron presentar disminuciones en los indicadores mencionados anteriormente durante el tercer trimestre de 2022, mientras que solo el 12,9% percibió aumento y el 46,8% afirmó que los indicadores mencionados se mantuvieron con respecto al trimestre anterior.

Estos resultados muestran un panorama desafiante no solo para la economía de nuestro país, sino también para las Mipymes. En comparación con el mismo período del año anterior, un mayor porcentaje de empresarios MiPyme informaron haber experimentado disminuciones en sus indicadores fundamentales. Esta tendencia negativa refleja una desaceleración en el rendimiento de estas empresas.

Estos hallazgos resaltan la importancia de comprender y abordar las posibles causas detrás de esta tendencia. Las MiPyme son una parte crucial de la economía, por lo que es importante identificar y ofrecer apoyo adecuado para estimular su crecimiento y estabilidad. La evaluación de políticas y estrategias específicas para fortalecer este segmento empresarial podría ser fundamental para contrarrestar este escenario desfavorable y fomentar un entorno más propicio para su desarrollo.

2.3 ASPECTOS TECNICOS

La ficha técnica de los elementos a requerir es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCION
1	Togas para juez, elaborada en material textil liviano y fresco, color negro, textura suave 70% poliéster y 30% algodón especial para clima medio cálido, peso 220 gramos, ancho de 1,50 centímetros, lino lamina color negro, referencia milano, cuello militar entretelado de 3 cm de alto, cerrado frontal cubierto que no deje ver los broches; los broches deben ser seguros, broches de presión color negro, aberturas laterales para bolsillos sistema de embonado, ruedos en toga y mangas largas embonados, confección de alta costura (fileteados – tablones bien definidos en medida y asentados con planchado permanente), tallaje proporcional al ancho de espalda y diámetro de torso, las medidas deben ser tomadas directamente al juez.
2	Togas para magistrados, elaborada en material textil liviano y fresco, color negro, textura suave 70% poliéster y 30% algodón especial para clima cálido, Peso 220 gramos, ancho de 1,50 centímetros, lino color negro, referencia milano, cuello redondo con velveteen de 6 cm de ancho en el cuello y mangas telas gamuza, encarterado doble para broches de presión color negro, aberturas laterales para bolsillos sistema de embonado, ruedos en toga y mangas embonados, velveteen en mangas de 6 cm con embone a la vista dorado, confección de alta costura (fileteados – tablones bien definidos en medida y asentados con planchado permanente), tallaje proporcional al ancho de espalda y las medidas deben ser tomadas directamente al magistrado.
3	Pantalón para hombre 100% poliéster, jean y presentar un excelente acabado y de buena calidad. Tallas Variadas.
4	Camisa para hombre manga corta 60% en algodón y 40% poliéster para clima medio caliente, presentar un excelente acabado y de buena calidad. Tallas Variadas
5	Calzado formal en cuero para hombre, excelente acabado y de buena calidad. Tallas Variadas.
6	Pantalón formal para Dama tela poliéster rayón, lino o jean, excelente acabado y de buena calidad. Tallas Variadas.
7	Blusa para dama manga corta tipo formal para clima medio caliente, tela de algodón, poliéster, lino y dacrón. Excelente acabado y de buena calidad. Tallas variadas.
8	Zapato de cuero y con tacón para dama, presentar un excelente acabado y de buena calidad

CANTIDADES A COMPRAR DE ACUERDO A PRESUPUESTO EXISTENTE

Descripción	Valledupar
	Unidades
Toga Juez	**83**
Toga Magistrado	**18**
Pantalón para hombre	**21**

Camisa hombre	**21**
Zapato para hombre	**21**
Pantalón para mujer	**24**
Blusa para mujer	**24**
Zapato para mujer	**24**

CANTIDADES DE ACUERDO A NECESIDAD REAL

Descripción	Valledupar
	Unidades
Toga Juez	**119**
Toga Magistrado	**18**
Pantalón para hombre	**21**
Camisa hombre	**21**
Zapato para hombre	**21**
Pantalón para mujer	**24**
Blusa para mujer	**24**
Zapato para mujer	**24**

NOTA: Se hace necesario adquirir una toga adicional para tener de reserva si se presentan rotaciones de jueces; además se debe tener en cuenta que dichas togas, corresponde a una prenda de uso personal.

2.3.1. Clasificación UNSPSC.

En concordancia con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, la compra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
53111600	Zapatos
53101600	Camisas y blusas
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53101602	Camisas para hombre

2.4 ASPECTOS LEGALES

Para el presente proceso son aplicables los principios consagrados en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 816 de 2003, Decreto 791 de 2014, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia, al igual que el Manual de contratación de la entidad.

El inciso 2 del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar realiza el siguiente análisis del sector económico, técnico y regulatorio entre otros y se establecen los indicadores y riesgos que aplican para la entidad, de acuerdo con el proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial y organizacional.

Para tales efectos se tendrá en cuenta, además, la siguiente normativa:

- Ley 99 de 1993, como Norma del Marco de la Legislación Ambiental Colombiana, en la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la Gestión y conservación del Medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo PSAA14-10160 del 12 de junio de 2014, "*Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial*".
- Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1474 del 12 de julio de 2011, estatuto anticorrupción.
- Ley 70 de 1988, Suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público.
- Decreto 81 de 1990 (artículo 3), Escala salarial para los empleos de la Dirección Nacional y las Oficinas Seccionales de la Carrera Judicial.

2.5 ANÁLISIS DEL MERCADO

Se solicitaron cotizaciones a las siguientes personas jurídicas y/o naturales:

- CUELLOS Y BORDADOS PSM
- BOUTIQUE JOURDANNI
- DOTACION ENSUEÑO
- LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE
- DISEÑO ANDREA
- LINA MORON/CM UNIFORMES S.A.S
- SIMONA CONFECCIONES

Se obtuvieron dos cotizaciones de las empresas LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE y de CM UNIFORMES, arrojándose el estudio de mercado que se anexa.

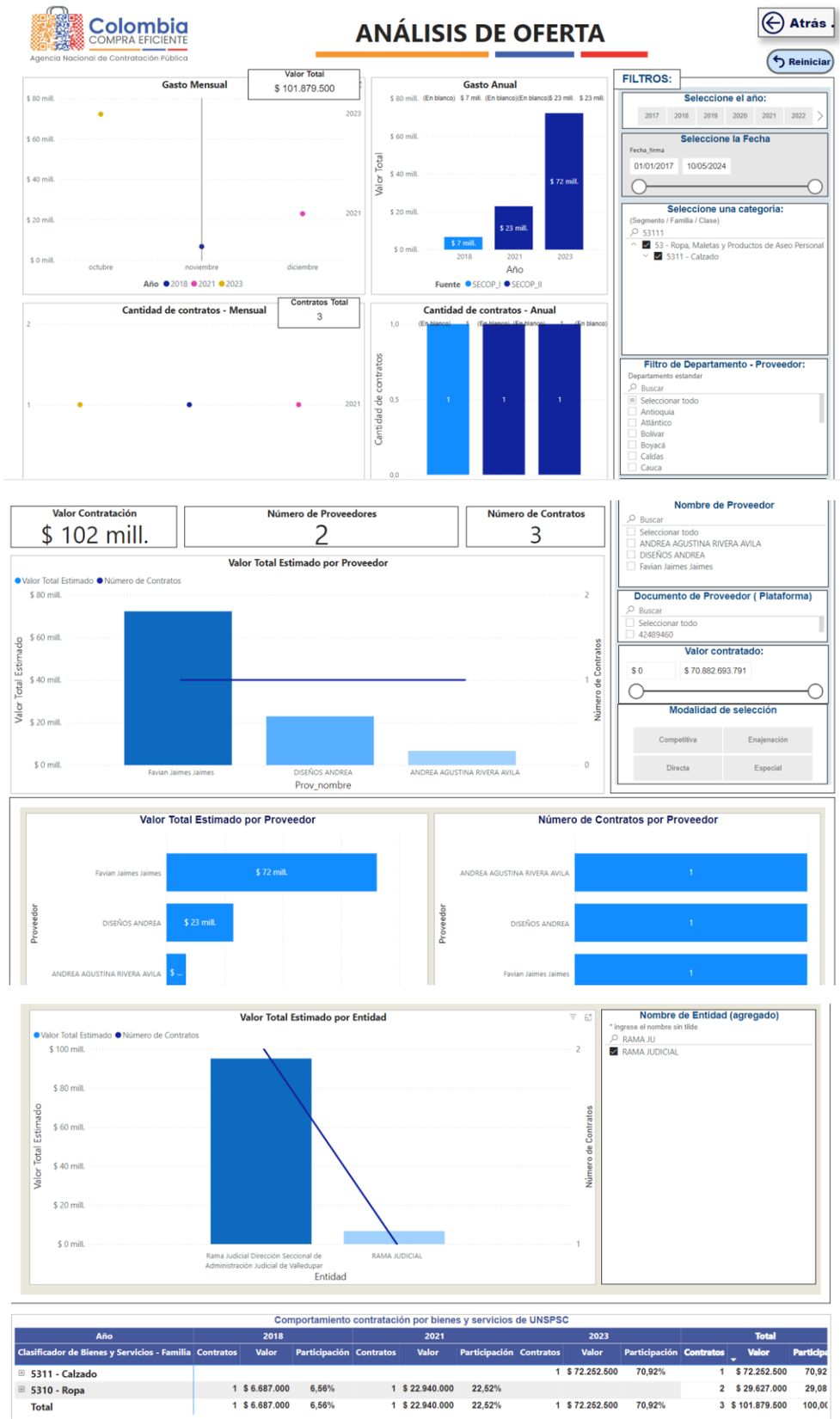
(VER ANEXO: ESTUDIO DE MERCADO)

La contratación entonces, ajustada a recursos presupuestales existentes se estima en un valor de $52.471.450**,** no obstante se tendrá como presupuesto oficial el valor que arrojan los certificados de disponibilidad presupuestal, que asciende a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($52.794.000) incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.5.1 ANALISIS DE OFERTA - CONSULTA MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO MAE

Al consultar el Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE-, de la Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente, se encuentra que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria a nivel Departamental, con capacidad de ofrecer el servicio requerido por la entidad; y de acuerdo con el análisis de la oferta, existen varias empresas que prestan estos servicios.

A continuación, respecto contratación que se requiere, se muestran los resultados de la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2021			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
5311 - Calzado							1	$ 72.252.500	70,92%	1	$ 72.252.500	70,92
5310 - Ropa	1	$ 6.687.000	6,56%	1	$ 22.940.000	22,52%				2	$ 29.627.000	29,08
Total	1	$ 6.687.000	6,56%	1	$ 22.940.000	22,52%	1	$ 72.252.500	70,92%	3	$ 101.879.500	100,0

2.5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA - CONSULTA MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO MAE

A continuación, se realiza el análisis de la demanda de la contratación requerida, mostrándose los resultados de la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así:



2.5.3 Histórico de contratos de la entidad relacionados con el objeto contractual:

Con el propósito de adelantar el proceso contractual, se procedió a efectuar el análisis de la demanda de otros procesos de contratación similares llevados a cabo por la Rama Judicial y por otras entidades estatales.

NO. CONTRATO O DE PROCESO	OBJETO	VALOR
MC CEET-0246- 2018	CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LOS CENTROS DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, MATERIALES Y ENSAYOS, METALMECÁNICO, TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTES Y MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL (SENA)	$ 71.828.661
MC-22-2018	ADQUISICIÓN DE CAMISETA TIPO POLI Y PANTALON CAMUFLADO DE SEIS (6) BOLSILLOS, PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN	$1.795.000
MC ANT-0075-2019	SUMINISTRAR LA ROPA DEPORTIVA DE HOMBRE Y MUJER COMO DOTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA DE LA VIGENCIA 2019 (SENA)	$24,877,900
MC-VA-07-2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TOGAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL DEL CESAR Y LA GUAJIRA; SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA QUE TENGAN DERECHO A ELLA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD	$40.630.667
MC-27-2021	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA, LA COMPRA DE TOGAS PARA JUECES Y MAGISTRADOS.	$15.133.634
MC- 023-2022	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA, EL SUMINISTRO DE TOGAS A PRECIOS UNITARIOS PARA MAGISTRADOS Y JUECES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.	$4.192.254

MC-VA-12-2023	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, LA COMPRA DE TOGAS PARA JUECES Y MAGISTRADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA GUAJIRA, ASÍ COMO DOTACIÓN DE CALZADO, VESTIDO DE LABOR; Y BATAS PARA LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA	$72.252.500

2.6 RIESGOS

En la ejecución del contrato puede llegarse a presentar causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes. Para tal efecto, la Dirección Seccional ha diseñado una matriz de riesgos, a través de la cual, a partir de la experiencia de la entidad en la ejecución de contrato de similares o relacionados anteriores, ha dispuesto una tipificación, asignación y calificación del riesgo. La elaboración de la matriz sigue los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas legalmente aplicables a la presente contratación, según se indicó con anterioridad.

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo, considerando necesario solicitar las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la oferta (Etapa precontractual)	10%	Presupuesto oficial	Tres (3) meses
Cumplimiento del contrato	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
Calidad de los bienes	10%	Del contrato	El plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

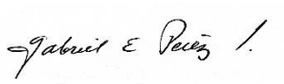
Así mismo, se debe incluir en el Contrato a celebrar, una CLÁUSULA DE INDEMNIDAD conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas ilesa de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato. El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que, en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare. Las garantías deben ser expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de acuerdo con los lineamientos señalados en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia.

2.7 CONCLUSIÓN

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, analizó desde diferentes ópticas el comportamiento del sector donde se desenvuelve económicamente potenciales proveedores de los servicios que requiere la entidad. Este análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, así como las contrataciones desarrolladas por la Rama Judicial con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.

Se determinó que existe un número plural de proveedores que prestan el servicio requerido, con las especificaciones técnicas que necesita la Entidad, lo que permite prever del presente análisis que el proceso concluirá con éxito.

El presupuesto se estimó con el método de análisis de precios mediante la solicitud de cotizaciones y precios establecidos en el mercado. En ese orden de ideas, el resultado de los diferentes componentes abarcados por este estudio, servirán de insumo para la elaboración del documento de estudios previos, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la inclusión en tales cuerpos documentales de los requisitos habilitantes contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 y desarrollados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del citado Decreto, con el propósito que exista coherencia, proporcionalidad y razonabilidad en la exigencia de los

	mismos, facilitando a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar la escogencia de la oferta más favorable, en términos de selección objetiva.
Elaboró:	 **Gabriel Enrique Pérez Londoño** Almacén e Inventarios DESAJ Valledupar